

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6971 *Juicio de faltas 1141/13*

JUICIO DE FALTAS 1141/13

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

EDICTO

SENTENCIA 68/2014

En PALMA DE MALLORCA a veinte de Marzo de dos mil catorce.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 1141/2013, seguida por una falta de APROPIACIÓN INDEBIDA, contra LUIS ALBERTO MONTICO, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^ª. Ana Lamas.

FALLO

DEBO CONDENAR Y CONDENO a LUIS ALBERTO MONTICO, como autor responsable de una falta de APROPIACIÓN INDEBIDA a la pena de TREINTA DIAS MULTA A RAZON DE SEIS EUROS DIAIROS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a MATTHIAS LUTTER en 381 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago de las multas impuestas, el mismo queda sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **LUIS ALBERTO MONTICO**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 9 de abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO

